



EXP-UNC: 0054220/2011

Córdoba, 17 OCT 2012

VISTO:

La comunicación de imposibilidad basada en razones de salud para concurrir a la citación de constitución del Tribunal, presentada por el Arq. Marcelo Daniel Jaureguiberry, Profesor Titular de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires e integrante Titular del Jurado que intervendrá en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Realización Básica" del Departamento de Teatro, designado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1520/11, y

CONSIDERANDO:

Que el citado integrante del Tribunal acredita certificado médico que se incorpora en las presentes actuaciones.

Que por la inmediatez de la comunicación ha impedido efectivizar la habilitación de su reemplazante conforme las condiciones establecidas por el artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/6 (texto ordenado de la Resolución 330/05) aplicable a esta Facultad por resolución de su Honorable Consejo Directivo N° 5/12.

Que se hace necesario fijar nueva fecha para la constitución del Tribunal y las pruebas de oposición.

Que de acuerdo a la reglamentación de concurso anteriormente referida, el tema motivo de la clase de la prueba de oposición debe ser extraído con cuarenta y ocho horas de anticipación a la exposición de la misma.

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento del certificado médico acreditado por el Arq. Marcelo Daniel Jaureguiberry, Profesor Titular de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires e integrante Titular del Tribunal que intervendrá en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Realización Básica" del Departamento de Teatro, designado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1520/11, justificando su imposibilidad de asistencia a la citación de constitución del Tribunal fijada para el día de la fecha.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

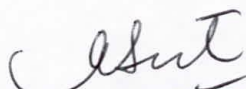
EXP-UNC: 0054220/2011

ARTICULO 2º: Declarar la nulidad del sorteo de tema realizado el pasado quince de octubre, y proceder nuevamente con dicho acto cuarenta y ocho horas antes a la fecha de la prueba de oposición que se fijará oportunamente.

ARTICULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Girar las actuaciones a Secretaría Académica para sus efectos.

RESOLUCION Nº **375**

cbp


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes- UNC




Prof. Darío R. Alzogaray
Vice Decano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba